

**BASES CONCURSO DE AYUDANTES SEGUNDO SEMESTRE 2020-PRIMER SEMESTRE 2022**

Se llama a concurso de antecedentes para proveer los cargos de ayudante en las siguientes asignaturas:

Primer año

1.- Derecho Romano. Prof. Rodrigo Varas Torres

2.- Historia del Derecho. Prof. Eduardo Andrades Rivas.

3.- Introducción a la Economía. Prof. Mario Bugmann Burzio.

Tercer año

4.- Derecho Colectivo del Trabajo.

**a.- Postulaciones e inicio de ayudantías:**

Las postulaciones se recibirán **hasta las 12:00 horas del día** **viernes 31 julio de 2020.** La fecha de inicio de las ayudantías es el **martes 11 de agosto de 2020.**

**b.- Podrán postular:**

1.- Alumnos de tercer, cuarto o quinto año de la carrera en calidad de alumno regular y egresados de Derecho UDD, teniendo un plazo de egreso no mayor a tres años al momento de la postulación. En ambos casos se requiere haber aprobado la asignatura a la que postula con nota mínima 5,0, tener una carga académica compatible con las responsabilidades que corresponden al ayudante, no estar afecto a sanciones disciplinarias y tener su situación de biblioteca al día.

2.- Licenciados en Ciencias Jurídicas de la UDD o de otras Universidades, quienes deben haber aprobado la asignatura a la que postulan con nota mínima 5,0 o haber aprobado su licenciatura con nota 5,0 o acreditar grado de magíster. Además se requiere tener una carga profesional compatible con las responsabilidades de ayudante.

3.- No podrán postular aquellos egresados que hayan reprobado el examen de grado y se encuentren en espera de rendirlo nuevamente.

**c.- Documentación a entregar:**

1.- Ficha de postulación: disponible en la página web.

2.- Fotocopia de cédula de identidad.

3.- Ficha curricular o antecedentes académicos o profesionales en su caso.

Estos documentos pueden ser entregados personalmente en la Facultad o pueden ser enviados por mail a Soledad Arcas al correo marcasa@udd.cl.

**d.- Evaluación de los postulantes:**

Las postulaciones recibidas en los plazos y con los requisitos establecidos, serán evaluadas por

la comisión de selección, la que, para decidir, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes

elementos, si concurrieren:

1. Promedio de notas acumulado del postulante.
2. Promedio de notas en las asignaturas del área cursadas por el alumno.
3. Experiencia como ayudante, si corresponde.
4. Opinión de profesores titulares bajo cuyas órdenes se haya desempeñado el postulante en ayudantías precedentes, si corresponde.
5. Evaluación obtenida en encuestas docentes, si corresponde.

La Facultad se reserva el Derecho de declarar desierta una ayudantía si ninguno de los postulantes cumple con los requisitos de idoneidad fijados por la comisión de selección. Asimismo, la comisión podrá proceder a una designación directa de ayudante si así lo estimara pertinente.

Las resoluciones dictadas por la comisión de selección son definitivas y no serán susceptibles

de recurso alguno.

Comisión de selección:

Prof. Bárbara Ivanschitz Boudeguer

Prof. Florencia Mosso Corral

Prof. Jorge Ogalde Muñoz.

El Decano seleccionará libremente al candidato que considere más idóneo para el ejercicio del

cargo, pudiendo declarar desierto el concurso en caso que no se presenten candidatos que

cumplan los requisitos y el perfil exigido.

**e.- Resultados del concurso:**

Los resultados con los postulantes seleccionados serán notificados vía mail a los interesados.

**f.- Reglamentación aplicable:**

Las funciones, designación, duración en el cargo, causales de remoción, derechos, obligaciones y demás materias relativas al cargo de ayudante se encuentran reguladas en el Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho, el que se encontrará a disposición de los interesados junto con las presentes Bases.

**Dirección de Pregrado Facultad de Derecho**

 **Julio 2020**